



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 05001-40-013-2014-00137
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO : JUAN FERNANDO BECERRA ARGOTE
: SOCIEDAD ORECOM S.A.S

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020). De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERN O	VALOR
Arancel Judicial para la presentación de la demanda	3	1	\$742.146
Notificaciones	18,22,28,92,97,111,117,212,220	1	\$86.200
Póliza	3	2	\$ 142.018
Agencias en Derecho			\$4.000.000
TOTAL			\$4.970.364

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0596
Medellín- Antioquia, diez (10) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

En firme esta decisión, remítase el expediente a los s juzgados de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb505b5b77ad752b811a75ce04c8a3e40e8cb96b23cac2f38bf9f1ff17f191**
Documento generado en 10/08/2020 11:00:38 a.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO